

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº513-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 2 6 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 026-2015-SGFT/GR/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 049-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 192-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum N° 967-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 026-2015-SGFT/GR/MVES la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria solicita la ampliación del Proyecto de Fiscalización Tributaria para el mes de Junio 2015; que demandará una inversión de S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles) que permitirá lograr la ampliación de la base tributaria, el incremento de los niveles de recaudación y la generación de deuda cobrable para el año vigente y posterior; propuesta que fue ratificada mediante Informe N° 049-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas y; remitida a la Unidad de Presupuesto a través del Proveído N° 414-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal solicitando la certificación presupuestal correspondiente;

Que, estando a lo solicitado, la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto comunica a través del Informe N° 192-2015-UP-OPRP/MVES que se cuenta con certificación presupuestaria para la actividad denominada "Fiscalización Tributaria Selectiva 2015" a cargo de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria para el mes de Junio 2015;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 967-2015-GM/MVES remite los actuados a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la ey Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA SELECTIVA PARA EL MES DE JUNIO 2015, en el distrito de Villa El Salvador, con un presupuesto total que asciende a S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL GUIDO INIGO PERALTA

Municipalidad Distrital De Villa El Sal

GEREINCH AND MINICIPAL OF

OBERRESULA UNITED TO THE PROPERTY OF THE PROPE

A Bo DE AILT IS TO BE A STATE OF THE STATE O

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia